

ACUERDO DE INSCRIPCIÓN

A. Prerrequisitos del Programa (Por favor confirme que usted cumple con los requisitos) marcando las opciones siguientes:

- Certifico que tengo un diploma de bachillerato o he obtenido el GED. (El participante que se inscriba en pregrado o grado debe proveer la documentación de su bachillerato junto con la inscripción)
- Entiendo que este programa universitario es ofrecido de manera virtual o semipresencial
- Confirmando que tengo acceso a computadora, a internet y a procesador de textos, necesarios para participar y completar este programa o carrera impartido de manera virtual o semipresencial
- Estoy de acuerdo con cumplir con las reglas del programa o carrera establecidas en el Catálogo Universitario (ver catalogo en www.uapa.edu.do/catalogouniversitario)
- Entiendo que este programa o carrera será desarrollado en español.

B. Admisiones

1. La condición de participante se adquiere de conformidad a lo que establece el Art. No. 59 del Reglamento Académico de Pregrado y Grado, cuando la persona “se encuentra debidamente admitida, matriculada e inscrita como cursante de algún programa curricular en la UAPA”.
2. La condición de participante activo cesa según el Art. 63 del Reglamento Académico de Pregrado y Grado en cualquiera de las circunstancias siguientes:
 - a) La persona ha concluido sus estudios en el programa curricular
 - b) No haya renovado su reinscripción en un nuevo período académico
 - c) Ha sido suspendido temporalmente y no ha sido readmitido.
3. La Universidad tiene la facultad de cancelar la matrícula y anular las asignaturas cursadas a todo participante que haya depositado una documentación que posteriormente se compruebe fraudulenta, según lo establece el Art. 73 del Reglamento Académico de Pregrado y Grado.
4. La selección de asignaturas a cursar en un período académico, es responsabilidad exclusiva del participante, debiendo respetar la cadena de prerrequisitos establecida en el pensum de la carrera que cursa. Cualquier violación dará lugar a la cancelación de la(s) asignatura(s) aprobada(s) sin respetar el o los prerrequisitos de la misma, según lo establece el párrafo del Art. 104 del Reglamento Académico de Pregrado y Grado.

C. Obligaciones de la Institución:

Para asegurar la integridad, la excelencia académica de la Universidad y que el participante obtenga el máximo beneficio de su programa de estudios, la Universidad se obliga a:

- a) Implementar la misión y metas institucionales.
- b) Proveer programas académicos y materiales de estudio actualizados, de calidad, asegurando que los estándares académicos se mantengan.
- c) Proveer un currículo comprensivo y cursos que permitan que el participante obtenga suficientes créditos para alcanzar el grado de su programa o carrera.
- d) Proveer servicios al participante, orientación académica y soporte auxiliar para ayudarlo a completar sus estudios satisfactoriamente.
- e) Mantener sus sistemas tecnológicos para que el participante pueda acceder a sus cursos, registros, formularios e información universitaria.
- f) Evaluar y mejorar sus programas, cursos y servicios.
- g) Proveer información verdadera con respecto a sus programas de estudio y servicios.
- h) Defender todas las políticas universitarias y procedimientos y aplicarlos de manera justa.
- i) Mantener y proteger el registro del participante y su privacidad.
- j) Asegurar la contratación de directivos, facilitadores y empleados competentes y cualificados.
- k) Proveer acceso y dirigir a cada participante a leer el Catálogo Universitario.

- m) Gestionar los asuntos universitarios de manera ética, responsable y en cumplimiento con la ley.
- n) Proveer al participante activo de un carnet de identificación que le permita hacer uso de los servicios que brinda la Institución.
- o) Elaborar cada año un calendario académico que contenga de manera detallada el período en que el participante debe realizar los procesos y actividades académicas, financieras y especiales.

D. Responsabilidades y obligaciones del participante semipresencial y virtual:

Para asegurar la integridad, excelencia académica de la Universidad y para que cada participante derive los máximos beneficios de su programa de estudios en la UAPA, el participante se obliga, pero sin limitarse a:

- a) Entregar a la UAPA la documentación requerida para la admisión al programa de estudio de su elección.
- b) Leer y cumplir con las pautas de conducta y demás provisiones del Catálogo Universitario que se encuentra en www.uapa.edu.do/catalagouniversitario.
- c) Cumplir con todos los reglamentos, políticas, requerimientos y procedimientos universitarios, que se encuentran en el Reglamento de los Participantes, Reglamento Académico de Pregrado y Grado, Estatutos y Catálogo Universitario.
- d) Realizar las tareas y trabajos de los cursos con integridad, incluyendo la entrega de trabajos propios y originales, respetando el derecho de propiedad intelectual de terceros.
- e) Manejarse de manera profesional. Tratar a todos los demás participantes, facilitadores, directivos, personal administrativo y de servicio con respeto.
- f) Abstenerse de incurrir en cualquier comportamiento que pudiese ser considerado ofensivo, discriminatorio, amenazante, abusivo, deliberadamente vergonzoso o acosador .
- g) Mantenerse informado y cumplir con los plazos, las fechas e instrucciones establecidas en el calendario académico, calendario financiero, programa del curso y orientaciones de los facilitadores .
- h) Participar activamente en los foros de discusiones y otras actividades de las asignaturas.
- i) Entregar las tareas, trabajos y asignaciones en la plataforma en las fechas establecidas y en cumplimiento con lo requerido.
- j) Mantener un progreso académico satisfactorio tal como es descrito en el Reglamento Académico de Pregrado y Grado y en el Catálogo Universitario.
- k) Asistir a las pruebas escritas finales de forma obligatoria, en la fecha y horario programado por la Universidad debidamente identificado con su carnet de participante o en su defecto un documento de identidad personal con fotografía.
- m) Cuidar y proteger los equipos, muebles, materiales y edificaciones que están a su servicio y responder por los daños que ocasionen.
- n) Usar de forma obligatoria el correo electrónico institucional que se le asigna al momento de inscribirse en la universidad.
- o) Asumir la responsabilidad de mantener la confidencialidad y el uso de sus datos de usuario y contraseña para acceso a la plataforma virtual, servicios en línea y correo electrónico institucional proporcionados al ser inscrito en la UAPA. El participante no podrá cambiar el nombre de usuario asignado, pero tendrá derecho a cambiar su clave.
- p) Autorizar a la UAPA a subir al Buró de Crédito todo atraso en el pago de los servicios institucionales, pasado los 60 días sin haber saldado la deuda.

El participante del Programa de Educación Virtual deberá, además:

Asistir a las prácticas presenciales cuando el facilitador y el contenido de la asignatura lo requieran.

E. Costos de los programas:

El precio del programa de estudio es pagado por período académico. El costo actual se encuentra desglosado a continuación según programa de estudio y ubicación del mismo. La Universidad garantiza el costo de la matrícula sin aumento por un período de un (1) año desde el momento de la inscripción. Al término del este período la Universidad podrá incrementar el costo de la matrícula del período académico por el monto equivalente a la inflación anual acumulada establecido por el Banco Central de la República Dominicana, siempre y cuando el incremento no exceda del diez por ciento (10%) del costo total de la matrícula por período académico.

El participante será exclusivamente responsable de cubrir el costo de reemplazar cualquier material impreso del programa que les haya sido entregado y haya perdido.

Al momento que el participante formaliza la inscripción o reinscripción, se genera un estado de cuenta, donde se detalla, además de las asignaturas a cursar, el costo del ciclo académico, la forma y plazos de pagos de la matrícula.

El costo total de inscripción o reinscripción deben ser cubiertos al momento de formalizarse dichos procesos; de igual manera, el pago de carnet, del seguro de accidentes personales y los materiales didácticos digitales.

La Universidad garantiza que no agregará servicios adicionales que generen incrementos en el costo de la matrícula por el período en que se realice la inscripción. Al término de este período la Universidad podrá incluir nuevos servicios dentro del desglose de los costos del período académico siempre y cuando el incremento no exceda del cinco por ciento (5%) del costo total de la matrícula por período académico.

PRECIO ACTUAL DEL PERIODO ACADÉMICO (a partir de enero del 2018)			
PREGRADO Y GRADO			
	ZONA A	ZONA B	ZONA C
	República Dominicana	Estados Unidos, Canadá, Puerto Rico, Centro América y Sudamérica	Europa
Moneda de Pago	Peso Dominicano (RD\$)	Dólares Estadounidenses (US\$)	Euros (€)
Inscripción	RD\$ 2,950.00 (Incluye carnet, seguro de accidentes y materiales didácticos digitales).	US\$200.00 (Incluye carnet y materiales didácticos digitales).	€100.00 (Incluye contenido didácticos digitales)
Reinscripción	RD\$ 2,150.00 (Incluye seguro de accidentes).	US\$150.00	€100.00
Carnet de participantes	RD\$ 300.00	US\$ 20	No aplica
Costo de asignaturas	RD\$ 1,750.00	US\$ 40 (Cada crédito)	€25 (Cada crédito)
Materiales didácticos digitales	RD\$ 500.00	US\$ 50.	No aplica
Propedéuticos/Taller de Orientación	RD\$ 800.00	US\$ 40	€25
Laboratorios	RD\$ 500.00		
Curso Final de Grado	RD\$ 16,000.00	US\$ 500	€400
Derecho a Graduación	RD\$ 6,500.00	US\$ 600	€150
Examen de Nivel (Cada Examen)	RD\$ 400	US\$ 20	€20
Convalidación (Cada Asignatura)	RD\$ 400	US\$ 15	€15
Reingreso	RD\$ 300	US\$ 20	€20
Materiales de estudio y libros Impresos	El participante cubre el costo de los mismos de manera independiente.		

PRECIO ACTUAL DEL PERIODO ACADÉMICO				
POSTGRADO				
	ZONA A	ZONA B	ZONA C	
	República Dominicana	Estados Unidos, Canadá, Puerto Rico, Centro América y Sudamérica	Europa	
Moneda de Pago	Peso Dominicano (RD\$)	Dólares Estadounidenses (US\$)	Euros (€)	
Inscripción (Incluye carnet, seguro de accidentes)	RD\$ 3,000.00	US\$ 500	€ 115	
Reinscripción	RD\$ 2,700.00 (Incluye seguro de accidentes)	US\$ 200	€ 115	
Crédito de Postgrado (Especialidad y Maestría)	RD\$ 1,400.00	US\$ 75	€ 30	
Carnet de participantes	RD\$ 300.00			
Seguro de accidentes	RD\$ 150.00			
Tesis de Maestría	RD\$ 17,500.00	US\$ 700	€ 400	
Derecho a Graduación	RD\$ 6,500.00	US\$ 600	€ 150	
Acceso a medios tecnológicos	RD\$ 300.00			
Materiales de estudio y libros impresos	El participante cubre el costo de los mismos de manera independiente.			

F. Pagos ejecutados fuera de plazos:

El pago de la matrícula (créditos o asignaturas) está estipulado en cuotas mensuales, donde el costo total del ciclo se distribuye equitativamente entre el tiempo programado.

Las fechas de pago son informadas al participante en el estado de cuentas y en el calendario financiero; de no cumplir con los compromisos financieros en las fechas estipuladas, se aplica un recargo que debe ser pagado en su totalidad antes de inscribir el próximo ciclo académico. El participante que realice los pagos fuera de las fechas establecidas deben pagar un recargo del 10% sobre la cuota vencida. Esta información está especificada en el estado de cuenta del participante.

G. Los descuentos:

- El participante que opta por pagar el costo total del ciclo académico antes del vencimiento de la primera cuota recibe un 10% de descuento sobre el costo de dicho ciclo
- El participante que pague una o más cuotas parciales con al menos un mes de antelación a su fecha de vencimiento recibe un 5% de descuento en la/s cuota/s pagadas que no han vencido. El monto pagado por concepto de inscripción, reinscripción y servicios académicos no aplica para descuentos.

H. Los reembolsos:

- La UAPA asume como pagos realizados por el participante sujetos reembolsos: el pago de cuotas de la matrícula, contenidos didácticos digitales, cuotas de tesis, cuotas del Curso Final de Grado y seguro de accidentes personales
- Los pagos realizados por concepto de inscripción, reinscripción, emisión de carnet, derecho a grado y servicios adicionales, no son reembolsables
- Si el participante realiza la cancelación del acuerdo de inscripción antes de la segunda semana de docencia se le reembolsará el costo total de los pagos realizados por concepto de: seguro de accidentes personales, contenidos didácticos digitales, cuota de tesis, cuota de Curso Final de Grado y cuota de matrícula
- Después de la primera semana de docencia no son reembolsables los costos pagados por conceptos de seguro de accidentes personales y contenidos didácticos digitales
- El reembolso se realizará dentro de los 30 días laborables a partir de la fecha de solicitud del participante
- El participante puede optar por recibir el reembolso de esos fondos acreditados en el ciclo académico en que decida reinscribirse; siempre y cuando haya agotado el proceso establecido por la Institución y no exceda dos ciclos académicos siguientes a la fecha de la cancelación del acuerdo
- El reembolso se realiza a través de cheque o transferencia bancaria a nombre de la persona o institución que realizó el pago a la Universidad
- Para cualquier reembolso o acreditación de fondos para uso futuro, la UAPA revisará saldos pendientes que pueda mantener el participante con la Universidad y devolverá o acreditará los excedentes
- La UAPA no contempla reembolso por compra de materiales didácticos impreso, adquiridos directamente por el participante en el Economato.

El participante que ha realizado el pago total del ciclo académico y decide cancelar el acuerdo de inscripción o realizar un retiro de asignatura, se le realiza reembolso de acuerdo a la escala presentada en las tablas a continuación:

Porcentaje reembolsable por cancelación del ciclo académico o retiro de asignatura en grado.

Tiempo de cancelación del ciclo académico o retiro de asignatura	% Reembolsable
Antes de iniciar docencia - Semana 1	100%
Semana 2	70%
Semana 3	50%
A partir de la 4 ^a semana	0%

Porcentaje reembolsable por cancelación del ciclo académico o retiro de asignatura en postgrado.

Tiempo de cancelación del ciclo académico o retiro de asignatura	% Reembolsable*
Antes de iniciar docencia - Semana 1	100%
Semana 2	50%
A partir de la 3era semana	0%

* El % reembolsable a partir de la segunda semana solo se aplica a las cuotas pagadas por concepto de matrícula (crédito o asignaturas).

I. Cancelación

Es responsabilidad del participante asumir el pago del ciclo académico en su totalidad, a menos que cancele el acuerdo o realice un retiro formal de asignaturas, acorde a lo estipulado en el Art. 111 del Reglamento Académico de Pregrado y Grado.

El participante que paga el ciclo académico en cuotas mensuales y decide cancelar el acuerdo de inscripción, o realizar un retiro de asignatura, debe realizar sus pagos de acuerdo a la escala presentada en las tablas a continuación:

Porcentaje a pagar por cancelación del ciclo académico o retiro de asignatura en grado.

Tiempo de cancelación del ciclo académico o retiro de asignatura	% a pagar
Antes de iniciar docencia - Semana 1	0%
Semana 2	50%
Semana 3	70%
A partir de la 4ta semana	100%

Porcentaje a pagar por cancelación del ciclo académico o retiro de asignatura en Postgrado.

Tiempo de cancelación del ciclo académico o retiro de asignatura	% a pagar
Semana 1	0%
Semana 2- Semana 3	50%
A partir de la 4ta semana	100%

De conformidad con los Art. 98, 99 y 100 del Reglamento Académico de Pregrado y Grado, el participante matriculado en la modalidad semipresencial deberá tener un mínimo de 75% de asistencia a las facilitaciones consideradas como obligatorias y en la modalidad virtual un 75% de participación en las actividades asignadas. Cuando los participantes de las modalidades semipresencial y virtual tengan más de un 25% de inasistencia en una asignatura y no hayan realizado su retiro formal en el Departamento de Registro, la misma le será reportada como retirada por inasistencia o incumplimiento (RI) y no se tomará en cuenta para el cálculo del índice académico. Los cargos asumidos por las asignaturas retiradas estarán establecidos en la POLÍTICA DE FORMAS DE PAGOS, DESCUENTOS Y REEMBOLSOS.

J. Política de quejas y reclamos

Para revisión de calificaciones, quejas internas y sobre asuntos académicos, el participante debe referirse al procedimiento de reclamación establecido en el Reglamento Académico de Pregrado y Grado y en el Catálogo Universitario.

Podrán presentarse queja y sugerencias de carácter administrativo y de servicios, por cualquiera de los siguientes medios: Por Internet, en el enlace “Quejas, Sugerencias y Felicitaciones” de la página web o a través de los medios sociales. Por escrito, enviando un correo electrónico a la Unidad de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones o completando el formulario de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones (Anexo I), que estará disponible en la página web, así como en todas las áreas de Servicio de UAPA (servicio a los participantes, recepción, caja, registro, secretarías). Los formularios podrán presentarse: en los buzones de quejas y sugerencias, en la oficina de la Unidad de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones, en las direcciones de escuelas, en la oficina de Servicio a los Participantes, por correo electrónico al correo de la Unidad de Quejas, Sugerencias y Felicitaciones. En todos los casos, el interesado obtendrá un acuse de recibo acreditativo de la presentación del escrito.

K. Transferencia y convalidación de créditos.

La Universidad Abierta Para Adultos (UAPA) es reconocida por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología de la República Dominicana y está autorizada para otorgar títulos oficiales en el país.

La Universidad no garantiza la transferibilidad y convalidación por otra institución de educación superior de los créditos cursados por el participante en el programa de estudio. Si el participante planea continuar sus estudios en otra universidad, deberá consultar las políticas de transferencia de créditos de dicha institución. La UAPA no emitirá reembolso por la inhabilidad de un participante de transferir créditos o de ser admitido en cualquier otra institución.

El participante puede transferir y solicitar la convalidación de créditos universitarios de otra institución siempre que cumpla con los requisitos establecidos en el Art. 76 del Reglamento Académico de Pregrado y Grado. Para transferir créditos, el participante deberá someter un record de notas oficial de una universidad de procedencia legalizado por el Ministerio de Educación Superior, Ciencia y Tecnología (MES-CYT), debidamente acreditada para que este sea evaluado en un plazo de 60 días. No todos los cursos universitarios tomados en otra universidad son elegibles para transferencia y convalidación de créditos. Los records de notas legalizados por el MESCYT deben ser sometidos ante el comité de convalidación.

La Universidad convalidará aquellas asignaturas impartidas en programas de estudios de nivel equivalente (Pre-Grado, Grado y Postgrado) siempre y cuando cumplan con los requisitos siguientes:

- Que el número total de créditos a ser convalidado nunca podrá ser inferior al total de los créditos de las asignaturas a convalidarse.
- Que no exista diferencia de más de un (1) crédito entre la asignatura cursada y la asignatura a convalidar.
- Que el programa de la asignatura contenga al menos el ochenta por ciento (80%) de los contenidos del programa de la UAPA.
- Que la calificación mínima alcanzada por el participante sea equivalente a 70 puntos o literal C para los niveles de Pregrado y Grado y de 80 puntos para Postgrado, o literal que asuma la institución de procedencia.
- Cada una de las asignaturas a convalidar deben haber sido cursadas antes de los últimos 5 años al ingreso a la UAPA, a menos que sea graduado, a quienes no se les tomará en cuenta el tiempo para la convalidación.

Para que el participante pueda solicitar a la UAPA la convalidación de asignaturas deberá presentar los siguientes documentos:

- a) Formulario de solicitud de convalidación debidamente completado y firmado.
- b) Record de notas de la universidad de procedencia, legalizado por el MESCYT.
- c) Programas de las asignaturas posibles a convalidar.
- d) Si el participante es graduado, además de lo establecido en los literales a y b, deberá presentar copia del título obtenido, legalizados por el MESCYT.

L. Oportunidades ocupacionales.

La UAPA no garantiza el posicionamiento del participante en un trabajo después de completar el programa de estudios.

La UAPA no emitirá reembolso por la inhabilidad de un participante de obtener empleo después de graduarse de su programa de estudios.

M. Notificación de derecho de autor sobre materiales de instrucción:

La Universidad Abierta Para Adultos se reserva todos los derechos de propiedad intelectual sobre los materiales de estudios del programa. Se prohíbe que el participante copie o provea a terceros la totalidad o parte de los materiales del programa que le son provistos por la UAPA. Si el participante viola esta prohibición, puede ser sujeto de penalidades civiles y multas, así como también de acciones disciplinarias, incluyendo la expulsión del programa de estudio.

N. Fecha de término de este Acuerdo:

El plazo para el término de este Acuerdo, se establece a continuación:

Para PREGRADO: Tres años y medio (3.5) contado a partir de la fecha de inicio de los estudios.

Para GRADO: Cinco años y medio (5.5) contado a partir de la fecha de inicio de los estudios.

Para POSTGRADO: Tres años y medio (3.5) contado a partir de la fecha de inicio de los estudios.

El participante debe haber completado el programa de estudio previo al término de este acuerdo. Este acuerdo de inscripción será automáticamente extendido por un plazo de un (1) año si el participante no completa los requisitos de su programa de estudios dentro del término aquí establecido.

Este acuerdo de inscripción será automáticamente renovado y seguirá vigente, sin necesidad de requerir la suscripción de uno nuevo, en caso de que el participante que se haya retirado del programa de estudios reintegrese dentro de un plazo máximo de un año. Pasado este plazo, el participante deberá suscribir un nuevo acuerdo de inscripción para poder reintegrarse a la UAPA.

O. Aceptación del participante

Este acuerdo de inscripción tiene un total de 9 folios. Al suscribir este acuerdo el participante confirma que:

- a) Ha leído y acepta cumplir con todos los términos establecidos en todos los folios de este acuerdo, en el Catálogo Universitario que se encuentra en www.uapa.edu.do/catalogouniversitario y, en la descripción del programa de estudios encontrada en www.uapa.edu.do/programasacademicos.
- b) Entiende que será responsable del pago de los costos por período académico del programa de estudios y cualesquiera otras cuotas en que pueda incurrir, tales como recargos.
- c) Acepta que después de asignada la matrícula para la admisión a un programa curricular conducente a grado académico, toda la documentación depositada pasa a ser propiedad de la UAPA y no hay devolución de la misma.
- d) Una vez aceptado se le asignará su usuario y contraseña para acceder a la plataforma donde podrá descargar una copia de este acuerdo para sus registros.
- e) Es consciente de que no podrá cambiar el usuario asignado para hacer uso de la plataforma virtual de la UAPA, pero tendrá derecho a cambiar su clave.
- f) Acepta y en efecto autoriza a la UAPA a utilizar con fines académicos cualquier imagen o filmica en la que aparezca desarrollando alguna acción didáctica o desplazamiento dentro del campus, sin que esto confiera el derecho a solicitar compensación por el uso de la imagen.

P. Liberación de responsabilidad

El participante, de manera libre y voluntaria, hace constar que libera de la más absoluta responsabilidad a la Universidad Abierta Para Adultos (UAPA), de posibles daños, (colisión, robo, entre otros) provocados a vehículos de mi propiedad o conducido por mí, mientras permanezcan estacionados en las instalaciones de la referida institución o sus alrededores.

Q. Validez del acuerdo

El presente acuerdo de admisión no es válido hasta tanto haya sido aceptado por la Universidad Abierta Para Adultos y firmado por el participante suscribiente.

Nombre del Participante

Firma

Fecha

Mi firma aquí arriba certifica que he leído, entendido y aceptado mis derechos y responsabilidades y que las políticas de cancelación y de reembolso de la UAPA me han sido explicadas claramente.

PARA USO DE LA UNIVERSIDAD ÚNICAMENTE- NO COMPLETAR
Aceptación de la institución

Certifico que la Universidad Abierta Para Adultos, UAPA, ha cumplido con los requisitos de revelación de información al participante y que este acuerdo de inscripción ha sido aceptado.

Nombre: _____

Fecha: _____

Cargo del personal que le atendió: _____

Firma:

(SELLO UAPA)